

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa gestionadas por el SEPAD. (2021060377)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas mayores.

Mediante Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales las competencias en materia de sanidad, dependencia y accesibilidad universal, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones, prestaciones sociales y las de consumo atribuidas a la anterior Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

El Decreto 163/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, establece que está adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el Ente Público Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

De conformidad con el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a éste el impulso de la atención especializada de la atención residencial a la dependencia y ofrecer una asistencia integral e integrada a las personas con deterioro cognitivo.

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que "Podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones



de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece “Los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención...”

Durante 2020, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ha concedido subvenciones directas por razones que dificultan su convocatoria pública, en base a lo establecido en el artículo 32.1.a) y 32.1 b) de la citada Ley de Subvenciones.

En base a todo lo anterior,

RESUELVO

Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa emitidas en 2020, detallando la entidad beneficiaria, importe concedido, aplicación y programa presupuestario y finalidad de la subvención en los términos que se relacionan en los anexos de la presente resolución.

Mérida, 4 de febrero de 2021.

La Secretaria General de la Consejería
de Sanidad y Servicios Sociales,

AURORA VENEGAS MARÍN

**ANEXO I**

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTROS
RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO
32.1.B) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Posición presupuestaria: G/232A/46000

Programa: 20130209 "Mantenimiento de plazas en centros para mayores dependientes"

ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA CONCEDIDA 2020
Ayuntamiento de Aceituna	P1000500G	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Albalá	P1000700C	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Alcollarín	P1000900I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Alcuéscar	P1001000G	Mantenimiento plazas Centro Residencial	16.650,00 €
Ayuntamiento de Almaraz	P1001900H	Mantenimiento plazas Centro Residencial	36.075,00 €
Ayuntamiento de Almoharín	P1002000F	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Bienvenida	P0602000B	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	P1003600B	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €



ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA CONCEDIDA 2020
Ayuntamiento de Carbajo	P1004700I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Carrascalejo	P1004900E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	19.425,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco	P0603500J	Mantenimiento plazas Centro Residencial	13.875,00 €
Ayuntamiento de Cedillo	P1006300F	Mantenimiento plazas Centro Residencial	13.875,00 €
Ayuntamiento de Don Álvaro	P0604300D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de El Torno	P1018800A	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Guadalupe	P1009000I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de La Coronada	P0603900B	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Majadas de Tiétar	P1011700J	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Mesas de Ibor	P1012300H	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Mirabel	P1012600A	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €



ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA CONCEDIDA 2020
Ayuntamiento de Moraleja	P1013100A	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Navezuelas	P1013700H	Mantenimiento plazas Centro Residencial	13.875,00 €
Ayuntamiento de Pescueza	P1014600I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Piornal	P1015000A	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Portaje	P1015300E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Retamal de Llerena	P0611200G	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Riobos	P1015800D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Sancti Spiritus	P0611800D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	8.325,00 €
Ayuntamiento de Santa Ana	P1016800C	Mantenimiento plazas Centro Residencial	13.875,00 €
Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca	P1017100G	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Santiago de Alcántara	P1017200E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	48.716,67 €



ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA CONCEDIDA 2020
Ayuntamiento de Santiago del Campo	P1017300C	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Siruela	P0612500I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Tamurejo	P0613000I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	P1018900I	Mantenimiento plazas Centro Residencial	16.650,00 €
Ayuntamiento de Torremayor	P0613200E	Mantenimiento plazas Centro Residencial	36.075,00 €
Ayuntamiento de Torreorgaz	P1019700B	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Vegaviana	P6013101H	Mantenimiento plazas Centro Residencial	5.550,00 €
Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	P1021900D	Mantenimiento plazas Centro Residencial	11.100,00 €
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Mantenimiento plazas Centro Residencial y Centro de Día	899.833,34 €
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	P0616000F	Mantenimiento plazas Centro Residencial	2.775,00 €

**ANEXO II**

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE MEDIA ESTANCIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.A) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Posición presupuestaria: G/232A/48900

Programa: 20200163 "Programas de promoción de la autonomía en el servicio de atención hospitalaria de media estancia"

ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CUANTÍA CONCEDIDA 2020
Fundación San Juan de Dios de Extremadura	G06577787	Programa Promoción de la Autonomía en el servicio de atención hospitalaria de media estancia de la Fundación San Juan de Dios Extremadura	464.472,00 €

• • •